

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Aviso de Privacidad Integral para Expedientes de Personal de la Comisión de Impacto Estatal

La **Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra** (en adelante “El Responsable”), a través de la **Licenciada Miriam Moctezuma Arellano**, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo de la Comisión de Impacto Estatal, en adelante “La Administradora” de la base de datos personales denominada “**Expedientes de Personal de la Comisión de Impacto Estatal**”, de tipo física, registrada con el número de folio **CBDP36423AECU050**, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Los datos personales que se recaban para esta base, de manera enunciativa mas no limitativa son datos de identificación, laborales, patrimoniales y académicos como son: nombre, domicilio, teléfono particular, estado civil, firma, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, Clave del Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, nombres de familiares, dependientes y beneficiarios, sexo, referencia bancaria; correo electrónico personal, clave de unidad administrativa, unidad administrativa, adscripción, puesto, número de plaza, categoría, nivel, rango, sueldo bruto, sueldo neto, tipo de plaza, número de hijos, nombre y número de contacto de emergencia, parentesco de contacto de emergencia, domicilio de trabajo, correo electrónico y teléfono institucional, fecha de ingreso al GEM, fecha de ingreso a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, calificación, promedio, número de matrícula, número de cuenta, clave del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, clave de servidor público, estado de salud físico, incapacidades médicas, referencias laborales y personales, trayectoria educativa.

Datos personales que obran en la solicitud de empleo, Cartas de recomendación, Currículum Vitae, Acta de Nacimiento, Clave Única de Registro de Población, comprobante de grado máximo de estudios, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Constancia domiciliaria, Identificación Oficial con fotografía, Certificado expedido por la Unidad de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, contrato de apertura de cuenta bancaria de nómina, constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, registro de no inhabilitación emitido por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, títulos, cédula profesional, certificados y reconocimientos; incapacidades médicas, nombramiento, Formato Único de Movimientos de Personal; incidencias, capacitación de los cuales se conserva el original o una copia según corresponda, la carta de no inhabilitación.

Cabe señalar que, estos datos personales se consideran información confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, sin embargo, en su carácter de servidor público no todos los datos personales son información confidencial, así la información relacionada con la erogación de recursos públicos y las relativas al ejercicio de sus funciones son públicos, se mencionan de manera enunciativa más no limitativa, como lo son el nombre, nombramiento, clave de unidad administrativa, unidad administrativa, adscripción, puesto, número de plaza, categoría, nivel, rango, sueldo bruto, sueldo neto, tipo de plaza incluyendo prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, domicilio de trabajo, correo electrónico y teléfono institucional, fecha de ingreso al GEM, fecha de ingreso a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, algunos datos académicos como escolaridad y asignaturas y datos de la ficha curricular del servidor público, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 fracciones VII, VIII y XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

“La Administradora” recaba datos personales sensibles; se consideran datos personales sensibles aquellos que revelan aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual; por

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

lo anterior, de tal suerte, se recaba información relativa a estado de salud a través de la solicitud de empleo y certificados de incapacidad del titular de la información.

Es imprescindible la entrega de sus datos personales para que “La Administradora” esté en posibilidades de elaborar un proyecto de alta que se envía a la Subdirección de Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, la cual genera el alta a través del Formato Único de Movimientos de Personal y alta del ISSEMYM, de no ser así “La Administradora” se encontrará en imposibilidad para dar continuidad a la elaboración de dichos documentos.

La finalidad del tratamiento de los datos personales, tiene como propósito principal hacer del conocimiento del titular de la información, primero, que su información personal será recabada y utilizada para ciertos fines administrativos, como lo son, captura de movimientos de personal (altas, bajas, promociones, licencias y otros), emisión del Formato Único de Movimientos de Personal, avisos de afiliación al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y las relacionadas con las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, y segundo, las características del tratamiento al que serán sometidos y se utilizarán entre otras para las siguientes finalidades: integrar, conservar, administrar la documentación, así como mantener actualizada la Plantilla de Personal de la Comisión de Impacto Estatal.

Los datos personales que se recaban no son objeto de transferencias, de tal forma, no se consideran transferencias las remisiones, ni las comunicaciones de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones, lo anterior, de conformidad con el artículo 62 cuarto párrafo de “La Ley”.

Por lo anterior y atendiendo las excepciones previstas por el artículo 66 de “La Ley”, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso.

2

Ahora bien, la Unidad de Apoyo Administrativo de la Comisión de Impacto Estatal inicia el trámite de alta, verificando que la documentación sea correcta para el ingreso del servidor público, se elabora un proyecto de alta que se envía a la Subdirección de Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, la cual genera el alta a través del Formato Único de Movimientos de Personal y alta del ISSEMYM.

En la Unidad de Apoyo Administrativo de la Comisión de Impacto Estatal, se crea el expediente correspondiente del servidor público.

Cabe señalar que, la Unidad de Apoyo Administrativo de la Comisión de Impacto Estatal en caso de los “nuevos ingresos de personal” remite copias de los documentos que contienen los datos personales como son el CURP, Credencial de elector, Constancia de Situación Fiscal, carátula de activación de cuenta en el banco, formato del banco, formato de datos para la declaración patrimonial, y proyecto de FUMP a la Subdirección de Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, quien a su vez puede transferir de forma parcial a otros sujetos obligados como lo son a la Dirección de Remuneraciones al Personal de la Secretaría de Finanzas, la Dirección de Registro de Declaraciones y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría y a la Ventanilla Única del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, (ISSEMYM).

Los mecanismos y medios que estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento, se realizará a través del derecho de oposición de datos personales en los términos previsto por el artículo 103 de “La Ley” y del consentimiento que se otorgará a través del presente aviso de privacidad.

Asimismo, se le informa al titular de los datos personales que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mejor conocidos como derechos ARCO, derechos que son independientes.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

El derecho de acceso se refiere a que el titular de la información tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de este sujeto obligado, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento.

El derecho de rectificación consiste en que el titular de la información puede solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

El derecho de cancelación es aquel mediante el cual el titular tiene derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

Se procederá a la cancelación de datos, previo bloqueo de los mismos, cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables.

En el derecho de oposición, el titular de los datos personales en todo momento y por razones legítimas puede oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de la Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

3

Cabe señalar que, podrá ejercer estos Derechos a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM, <http://www.sarcoem.org.mx>) o en la forma que más le convenga, ya sea de manera escrita o verbal, personalmente o a través de su representante legal, por correo ordinario, correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, que tiene su domicilio en Conjunto SEDAGRO, Edificio Anexo a Casa de Gobierno, Rancho San Lorenzo, Primer Piso, Metepec, Estado de México, C.P. 52140.

Asimismo, se le informa que puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso, hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos.

Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que, por alguna obligación legal o administrativa, sea necesario continuar tratando sus datos personales.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales deben acreditar su identidad o representación respectiva, debiendo ingresar un escrito en el que señale lo siguiente:

- I. El escrito debe de ir dirigido a “La Administradora” de la base de datos personales denominada “**Expedientes de Personal de la Comisión de Impacto Estatal**”, de tipo física.
- II. El nombre del solicitante, y en su caso, de quien promueve en su nombre;
- III. El domicilio para recibir notificaciones, que deberá estar ubicado en el territorio del Estado de México;
- IV. El planteamiento de revocar su consentimiento, precisando los datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento;
- V. Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleve la revocación y que las asume a su entero perjuicio;
- VI. Firma autógrafa o huella digital.

Por lo que una vez ingresado el escrito, debe comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, por lo que procederá al cotejo de los documentos a través de los cuales se acredite la identidad o representación respectiva; momento por el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento sea procedente, la cancelación dará lugar al bloqueo de los datos, aspecto por el cual, se conservará precautoriamente para efectos de responsabilidades, hasta el plazo de prescripción legal o contractual.

4

Durante dicho periodo, los datos personales no podrán ser objeto de tratamiento y transcurrido éste, se procederá a su cancelación en la base de datos.

En este sentido, se informa al titular de los datos personales que tiene derecho a obtener la limitación del tratamiento de los datos personales, cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- a) El titular impugne la exactitud de los datos personales, durante un plazo que permita al responsable verificar la exactitud de los mismos.
- b) El tratamiento sea ilícito y el titular se oponga a la supresión de los datos personales y solicite en su lugar la limitación de su uso.
- c) El responsable ya no necesite los datos personales para los fines del tratamiento, pero el titular los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- d) El titular se haya opuesto al tratamiento, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre los del titular.

Cuando el tratamiento de datos personales se haya limitado en términos del inciso d) dichos datos solo podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, con el consentimiento del titular o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones, o con miras a la protección de los derechos de otra persona física o jurídica o por razones de interés público determinado en las leyes.

El presente aviso de privacidad es susceptible de sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a los siguientes sitios de internet: <https://seduo.edomex.gob.mx/avisos-privacidad> y coime.edomex.gob.mx/legales desde los cuales podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda o, en su caso, acudir a la Unidad de Transparencia, donde le será proporcionado para su lectura, mediante formatos autorizados.

En la base de datos personales supracitada no existe encargado.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

El Responsable, tiene su domicilio en Conjunto SEDAGRO, Planta Baja, Rancho San Lorenzo, Edificio B-1 SEDUO, Metepec, Estado de México, C.P. 52140, información que puede ser consultada en la Plataforma de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) de este sujeto obligado, en la fracción VII denominada “El directorio de todos los servidores públicos”.

“La Administradora”, es responsable del tratamiento de los datos personales, por lo que se obliga a cumplir con los principios de calidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad y responsabilidad, tutelados en “La Ley”; por tal motivo con fundamento en los artículos 6, apartado A fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 19 fracción VIII y 31 fracción XLIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3 fracción I y 4 fracciones I, XI, XLI, L y LI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 1, 5, 6, 45, 47, 48 y 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 1, 8 fracciones XIII y XXXIII, 9, transitorios Sexto y Décimo Segundo, segundo párrafo de la Ley de la Comisión de Impacto Estatal; transitorio Séptimo del Decreto 191 de la H. “LX” Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” en fecha veintinueve de septiembre del año dos mil veinte, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones entre ellas, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; se encuentra facultada para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales y se compromete a guardar estricta confidencialidad de sus datos personales, así como a mantener las medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas que permitan protegerlos contra cualquier daño, pérdida, alteración, acceso o tratamiento no autorizado.

Respecto al procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no es aplicable el presente apartado.

5

El domicilio de la Unidad de Transparencia se encuentra ubicado en Conjunto SEDAGRO, Edificio Anexo a Casa de Gobierno, Rancho San Lorenzo, Primer Piso, Metepec, Estado de México, C.P. 52140.

Los datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, son: está ubicado en Calle de Pino Suárez S/N actualmente Carretera Toluca Ixtapan No. 111, Colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México C.P. 52166, su dirección del portal informativo y teléfono son <http://www.infoem.org.mx/> y (722) 226 1980 (conmutador); así el teléfono y correo electrónico del Centro de Atención Telefónica es 800 821 04 41 y cat@infoem.org.mx.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88, correo electrónico pedro.isaac@infoem.org.mx, así el domicilio de la Dirección de Protección de Datos Personales, está ubicado en Leona Vicario No. 1232, Edificio 1, Departamento 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.

Derivado de las manifestaciones vertidas y una vez que he sido enterado del contenido del presente aviso de privacidad, otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales en los términos antes señalados.

Metepec, México a ____ de _____ de 2023.

Nombre y firma